

Madrid, 9 de Mayo de 1869. N.º 116-67

Informo el Sr. D. Juan...
Comisario del...
Fiscal, y el Sr. D. Juan...

D. Juan...
D. Juan...
D. Juan...

Señor...
D. Juan...

que esta en esta...
de la...
la...
con...
por...

Se...
de...
de...
de...

por...
de...
de...
de...

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIB. O. XI. F. 116
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

REINA DE LAS ESPAÑAS • 1839 • ISABEL II • 27 • 1808 • 27 • 1808
OFICIO DE SELLO DE
4 MRS. AÑO 1839.

de Madrid

Ma

Int

Comm

Guax

mau

C

En co

Decre

he vis

el Sit

se pu

en el p

Mem

do me

de su

conves

mensu

que a

lo que

vixes

Mad. 9, de Mayo de 1769. Año 5. 27 de Junio

1-46-67

Informe el Cav.
Comisario de
Quartzel, y el Sr.
maist.



Año 5. or

D. Juan Garcia de la Plaza, de
año, y del Comercio veeta Corte. Ab.
P. de N. T.; Dice se halla un
Casa, que esta en esta Villa, en la Calle
de la Caballera, y corresponde, ala de
la Alta, uba en las Manzanas 11 y 12,
senalada, con el Numero 17, la que
por estarse Arrendando, por diferen
tes partes, se hace preciso, e dificarla
denuevo, segun el Plan, que presento,
executado por el Alarife D. Juan
Antonio de Casas: P. lo que.

En cumplimiento del
Decreto antecedente
he visto, y reconocido
el Sitio de la Casa q.
se propone se edificar
en el precedente
Memorial y hacien
do medido las lineas
de sus fachadas, hallo
corresponder con las di
mensiones del disenio
que acompaña por
lo que Y. S. puede ser.
votre conceder la

A. S. T. Supp. se sirva conceder la
licencia necesaria para executar
dha Obra, precediendo el aviso la
Cuentas, como es costumbre, y al mis
mo tiempo se le señalen, los pasajes
que parezcan mas correspondientes

Junta de Madrid

1-46-67

licencia que solicita
para su construcción pre-
viniendo sea bajo las
Vélgas de Policía, y que
a este fin se observen las

para poner diferentes *Naves*
viales, por lo estrecho del Sitio, sin
que haga perjuicio al paso de
publico: más que espensa recibirá de

W. y Mayo 6 de 1769.

pisos, y vanos de ventanas quedern à nivel
de las mismas con que se halla la cara
contigua n.º 16 por su fachada de la casa.

Juan Garcia
de la Plaza

vaya, cerrando con arcos rectos lintelados los vanos expresados
en ambas dos fachadas que dan à las Calles de Cava baja, y
alta: y que las Vélgas de los vanos bajos respectivos no se al-
ten del vivo de la pared mas de medio pie comprendido todo
su vuelo: que queden puestos canalones en los aleros pa-
ra recoger las aguas del cubierto, y losas de piedra solida
delante de las fachadas al piso de las Calles de tres pies de
anchos, y medio de grueso: que durante la ejecución de la
obra todos los sacados quede libre y desembarazado el pa-
so del Publico, y finalizada que sea limpias y varridas las
Calles: y que en abriendo elevado la fabrica de las facha-
das vaya, y media sobre el expresado piso se de
parte à V. para que se sirva mandarla reconocer

y así mismo fenecida que sea la referida obra se deberá
dar aviso á V. N. á fin de reconocer tambien si se ha eje-
cutado con arreglo á las prevenciones de V. N. y Reglas es-
presadas de Policia: que es quanto devo informar. Ma-
drid, y Junio 16 de 1769.

Vencura Rodriguez

(Signature)

Madrid 27 de Junio de 1769.

Enm. Ar.^{to}

Concedese esta liz. con arreglo á la Declaracion
del Máx. mo. de 1769.

(Signature)

Nota.

No acudio el Intercenido á sacar la liz. ni em-
bargo de sus dilig. q. para ello se practicaaron, y re-
cuerdo á los dependientes de Limp.^a

Hmo. Sr.

A. S. P. de N. T.

Ca
Supp.

N. de
Dios

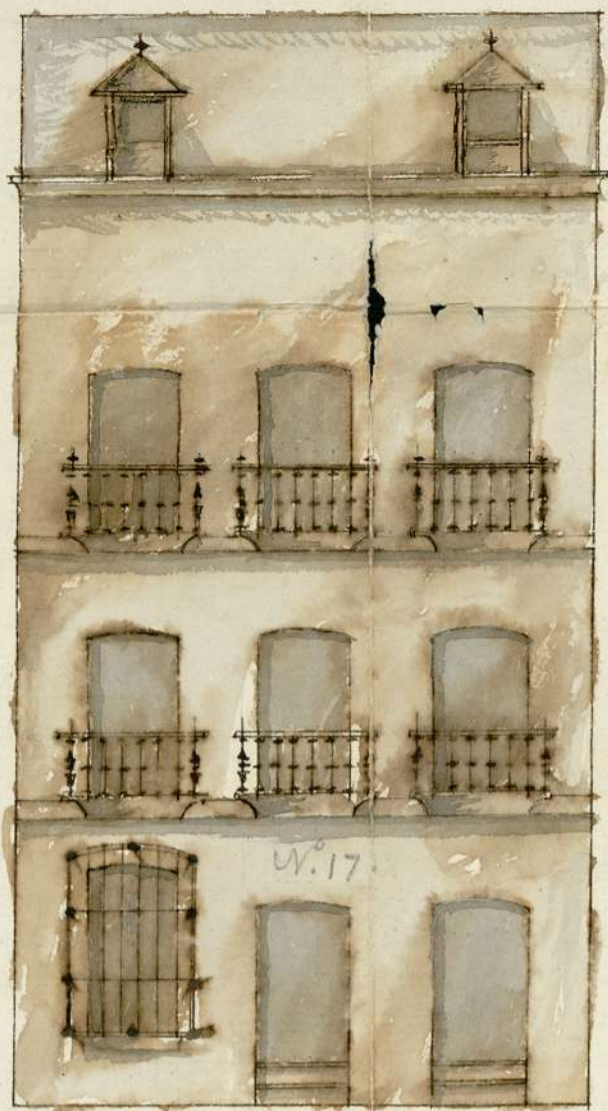
Co

En Madrid a diez y seis
de Junio año de mil setecientos
y nueve de el mismo

D. Juan Garcia de la
Plaza, Veg. y del Comen-
cio en esta Corte.

1-46-67

2

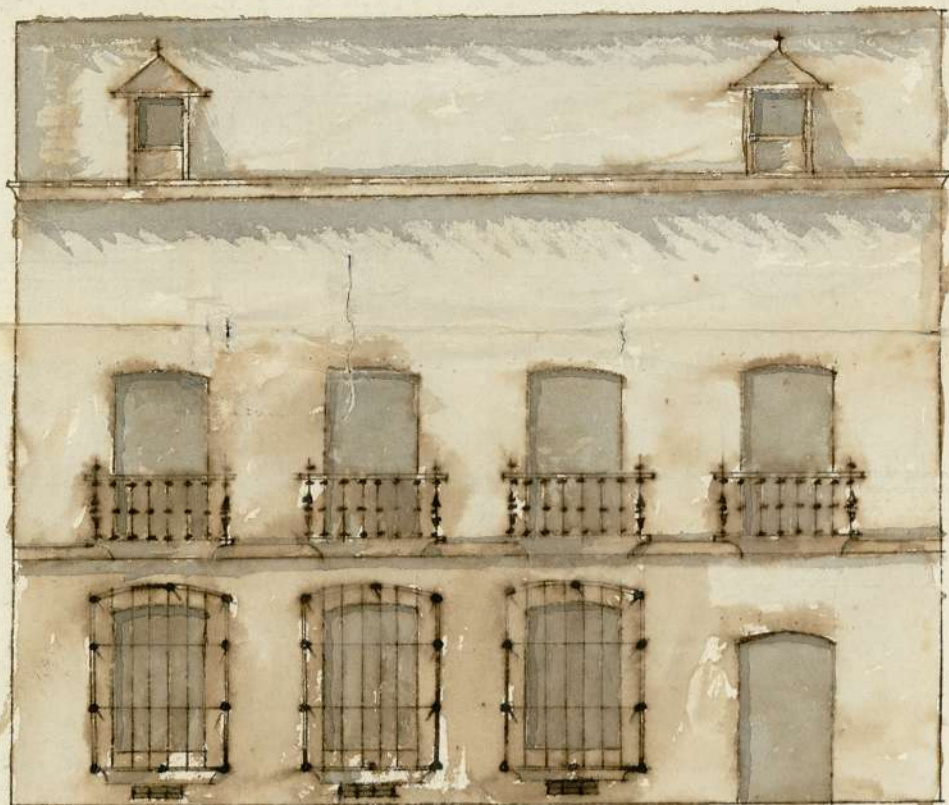


N.º 18.

N.º 17.

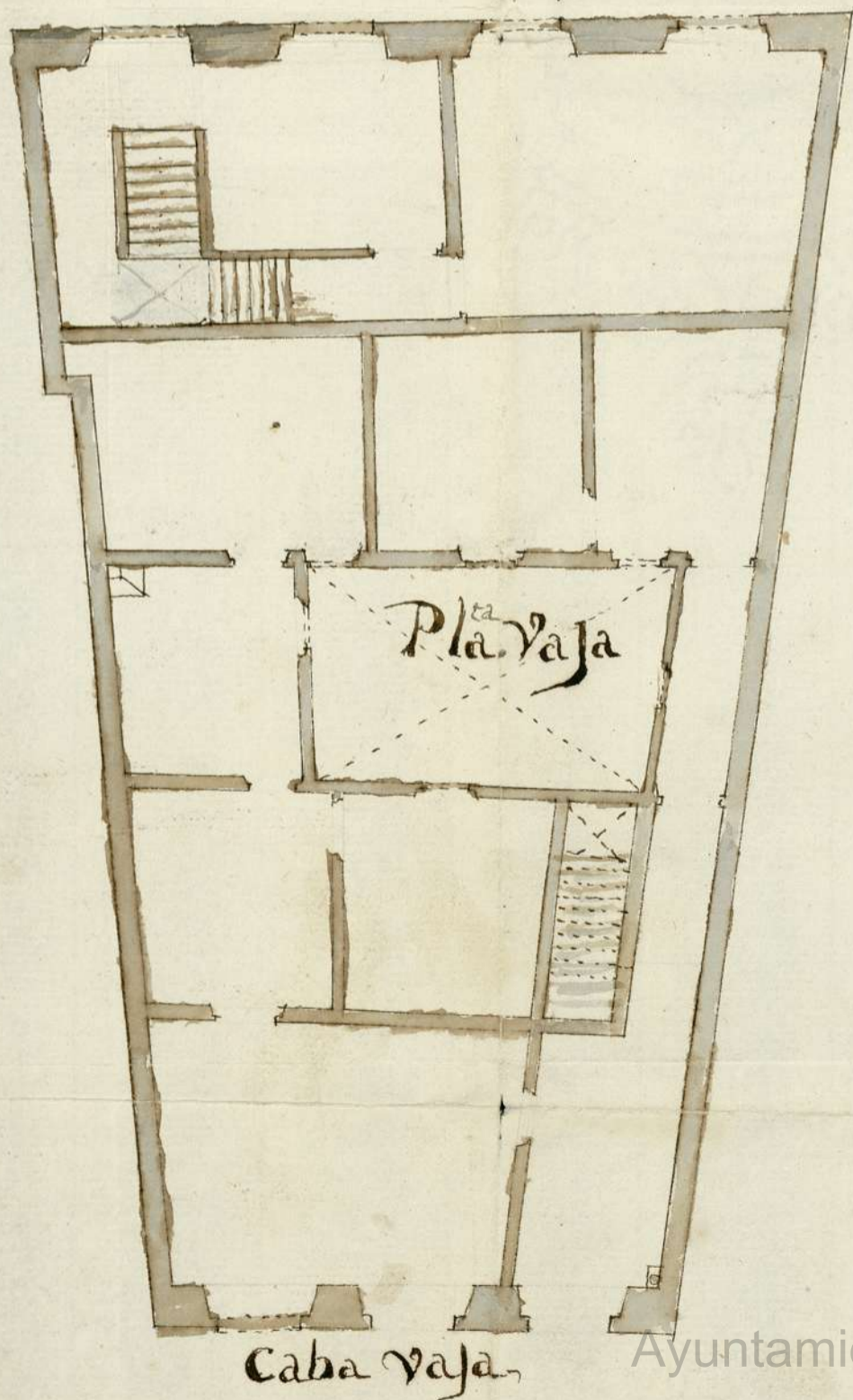
fachada de la Casa Baja.

Antonio de Camargo

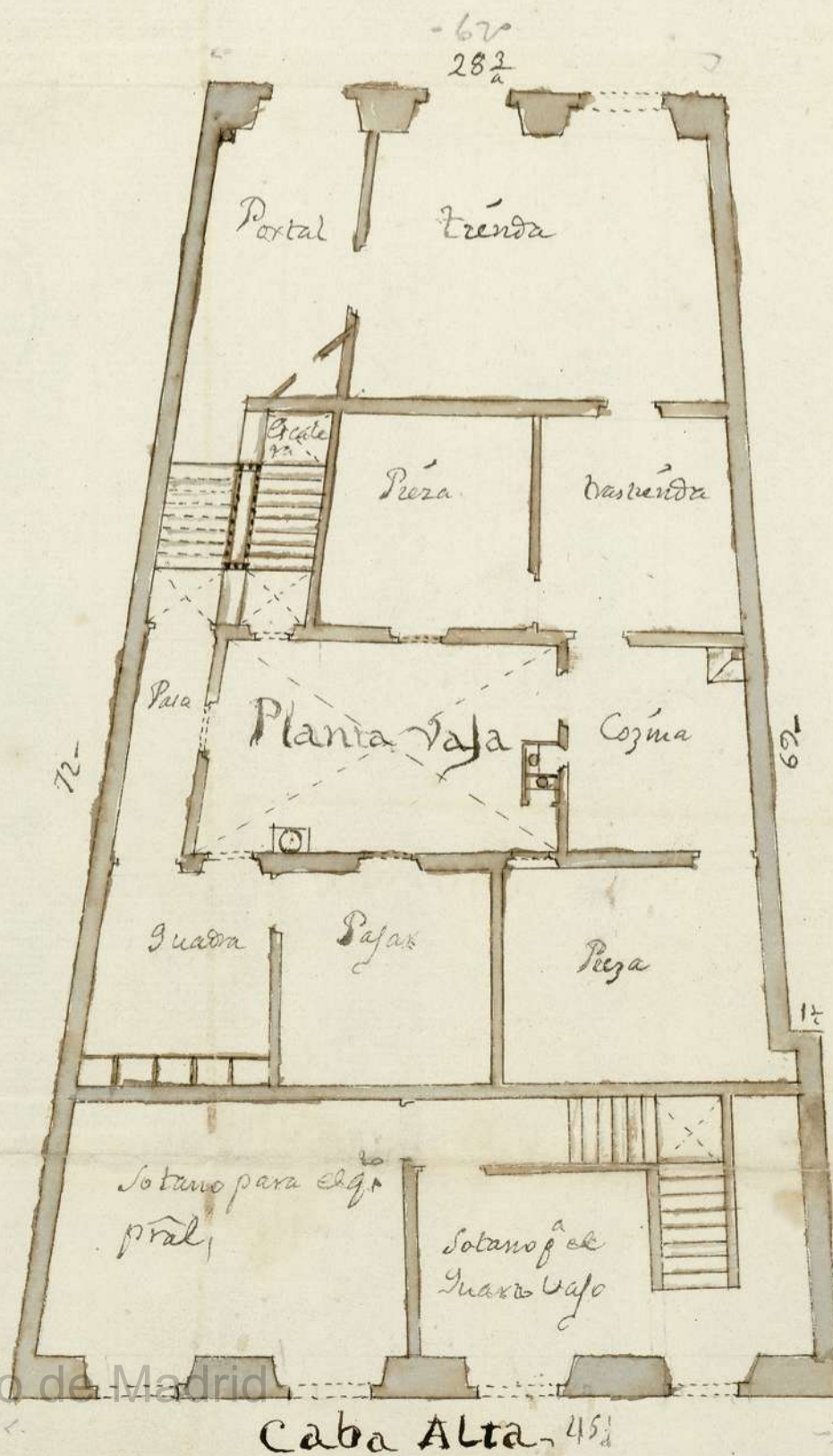


N.º 16
Comista
Las alturas

fachada de la Casa Alta



Casa Baja



Casa Alta, 45 1/2

1-46-67

2



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Doy fee que yo Joseph Clemente Leon, Cav. Capitan de la Ciudad y Comisario de este quarter, con asistencia de mi hermano Juan Viret y de don Juan de la Cruz de la casa que se enuncia en el antecedente memorial, y estando en ella, mando a don Benito Rodriguez Trujano como con efecto le dio la medida de dicha casa y halló esta conforme al plan que se presenta, y que se hiciera la obra bajo de lo que se presenta, como mas viene a declarar la libre su vez para el cumplimiento de don Juan Antonio Castro suro de obra, y el que dirige esta en virtud de su oficio que con se pone y firmo en Madrid a cinco de mayo de mil setecientos y sesenta y siete años y alzado doy fee:

Joseph Clemente

Man. Madrono
Albarez

1-46-67

3

VII moz
A. 8.

En cumplimiento de lo que se memoria en el decreto puesto al Maxen del memorial antecedente he parado a la Casa que en el se cita, y mandé a don Benito Rodriguez Trujano como le dio la medida

Ayuntamiento de Madrid

Al D^{no} Sr. D. Juan de Valdecañas y Salto estas conformes al t^o cargo
repre^o como consta las anteriores declarac^oes y d^o de
que pre^o: Por lo qual y aceptado a lo q^o el mismo D^o
Ben^o Espinosa p^ode^oz si lo tuviere por conveni^o.
conceder a este inter^o la licencia p^o la obra que
solicita: Que en quanto puedo informar a V^o S^o ma
yo y Junio 17 de 1769.

Joseph Clemente
3
2

u
n
v
o
ca



CARRILLAS



Ayuntamiento de Madrid

... al ...
 Como ...
 que ...
 Para ...
 Conceda ...
 solicia. Que es quanto pido informar al ...
 de ...
 de Junio 17 de 1769.

Joseph Clemente

